NOTA DNCP/DNC N° 15811 / 2018

Asunción, 02 de agosto de 2018

Señor
Derlis Ramón Florentín, Director de la UOC
Unidad Operativa de Contrataciones
CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION
PRESENTE:

REF.: ID N° 344.490 "Adquisición de Materiales y Accesorios de uso Eléctrico"

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. ***Punto 19 del anexo B***; sugerimos a la convocante adecuar en su totalidad lo que establece el margen de preferencia, sin excluir a los criterios en caso de abastecimiento simultaneo.
2. ***Anexo D, formulario 5***; sugerimos a la convocante adecuar el mismo de acuerdo al formulario estándar, considerando que la garantía de fiel cumplimiento de contrato corresponde al punto 29 del anexo B, no así al punto 15 del anexo B. por lo que sugerimos modificar el mismo de modo a evitar inconvenientes en el presente proceso.

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además, recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma. -

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Abg. Lorena Encina
Técnico Verificador

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS ★ CONTRATACIÓN DIRECTA ★

Lic. Ruth Mendoza.
Jefa de Contratación Directa

DNC/CD/LE

EEUU N° 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py